

VIERNES, 2 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 190

## AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VILLAVERDE

**CVE-2020-7117** *Decreto de la Alcaldía de nombramiento de Concejales Delegados. Expediente 2020/97.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública la siguiente Resolución de 23 de septiembre de 2020:

"Visto que el 31 de agosto de 2020 tiene lugar la aceptación por el Pleno del Ayuntamiento de la renuncia presentada por don Javier Pérez Aguirre, Alcalde de este Ayuntamiento, de su cargo de Alcalde y Concejales, lo cual conlleva el cese automático de los Concejales Delegados nombrados por él en su momento.

Vista la elección y toma de posesión el 10 de septiembre de 2020 de la nueva Alcaldesa doña Esther Gómez Pascual.

Visto el informe de Secretaría de fecha 23 de septiembre de 2020.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

### RESUELVO

#### PRIMERO.

Delegar el Área de OBRAS en el Concejales señor don Pablo Canales Romero.

Delegar el Área de DEPORTES en el Concejales señor don José Miguel Parada Romaña.

Delegar el área de MONTES en el Concejales señor don Gregorio Torre Moya.

Delegar el Área de EDUCACIÓN en la Concejales señora doña Ángela Fernández Ahedo.

Delegar el Área de GANADERÍA en la Concejales señora doña Ana M<sup>a</sup> Picaza Nazábal.

SEGUNDO. La delegación conferida conllevarán las facultades de dirección, inspección y gestión de los asuntos incluidos en la citada área, salvo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

La delegación otorgada tendrá la duración del mandato de la Corporación Municipal, salvo pérdida de la condición de miembro de la Corporación, renuncia expresa por escrito o cese por Decreto de Alcaldía.

TERCERO. Notificar personalmente la presente Resolución al designado, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa en el plazo de tres días hábiles; y remitir el Decreto del nombramiento al Boletín Oficial de Cantabria para su publicación en el mismo; igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

CUARTO. Dar cuenta de esta resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre".

Valle de Villaverde, 22 de septiembre de 2020.

La alcaldesa,

Esther Gómez Pascual.

2020/7117

CVE-2020-7117